

**RESOLUCIÓN No 146
(30 DE MAYO DE 2025)**

“Por medio de la cual se actualiza la Política Ambiental y Sanitaria en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA,

En uso de sus facultades Legales, Estatutarias y especialmente las conferidas por el Acuerdo No. 023 de diciembre 15 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia consagra el derecho de todas las personas a disfrutar de un ambiente sano, imponiendo al Estado la obligación de proteger la diversidad e integridad del entorno, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación ambiental y garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

En concordancia a lo anterior, el Decreto 351 de 2014, compilado en el Decreto 780 de 2016 reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades conexas, dando las directrices para garantizar unas condiciones óptimas en materia ambiental y sanitaria.

Que, la Resolución 591 de 2024 establece los estándares para el manejo de residuos, y por medio de esta se adopta el Manual Para la Gestión Integral de Residuos Generados en la atención en salud, siendo esta la principal normativa en todo lo relacionado a la gestión integral de residuos sólidos.

Que, el decreto 1076 de 2015 decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, reglamenta y brinda las directrices para garantizar un manejo adecuado de vertimientos de aguas residuales y de sustancias químicas que pueden ser nocivas para el medio ambiente.

Que, el Plan de Desarrollo Nacional de Colombia 2022-2026 *“Colombia, Potencia Mundial de la vida”* tiene como objetivo *“sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza”* y en este, se prioriza el cuidado y preservación de los recursos naturales como tema de importancia nacional.

Que, en el Plan de Desarrollo Departamental de Norte de Santander 2024-2027 *“Norte, territorio de paz”* en su línea estratégica Seguridad y Paz, además de las acciones tradicionales de seguridad y convivencia ciudadana, introduce una perspectiva de seguridad multidimensional que incluye la seguridad ambiental y del agua, y la gestión del riesgo de desastres.

Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona, miembro activo de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables, se ha comprometido a optimizar los diferentes procesos que se encuentran enmarcados en los objetivos de la Agenda Global —liderazgo, manejo de sustancias químicas, gestión de residuos, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización del transporte, suministro de alimentos sostenibles, gestión segura de productos farmacéuticos, diseño y construcción de edificios verdes, y compras responsables con el fin de reducir su huella ecológica, optimizar el consumo de recursos y generar entornos más saludables para pacientes, colaboradores y la comunidad.

Que esta institución, al establecer una política ambiental y sanitaria consolidada, articula los compromisos vigentes con las mejores prácticas de sostenibilidad y los lineamientos de la Red Global, reforzando el compromiso de directivos, personal asistencial, personal



RESOLUCIÓN No 146
(30 DE MAYO DE 2025)

“Por medio de la cual se actualiza la Política Ambiental y Sanitaria en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona”.

administrativo, proveedores y usuarios, facilitando el seguimiento de los avances mediante programas de gestión ambiental.

Que, un Hospital Verde es aquel que promueve desde su diseño y funcionamiento estrategias encaminadas a reducir su impacto ambiental. Sus principales metas son reducir la huella de carbono, el consumo energético y de recursos no renovables, además es una institución que incorpora criterios de sostenibilidad ambiental desde las prácticas médicas, asumiendo el compromiso de la creación de ambientes más saludables, previniendo, reduciendo y mitigando los impactos negativos sobre el ambiente.

Que, en el Plan de Desarrollo 2024-2027, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona, estableció en el Proyecto 4. *“Otras acciones de gestión que contribuyen al fortalecimiento institucional y de prestación de servicios.”* El cumplimiento de la Meta 28. *“La E.S.E Hospital San Juan de Dios – Pamplona da continuidad al desarrollo del componente de gestión ambiental dando cumplimiento a por lo menos el 85% de las actividades programadas para cada vigencia”.*

Que, mediante la resolución No. 342 del 15 de diciembre de 2020 se crea la política institucional para hospitales verdes y saludables, la cual modificó a la resolución No. 238 del 24 de octubre de 2017 se modifica la política ambiental y sanitaria. Es así como la misma debe ser actualizada,

Que, en mérito de lo expuesto, resulta necesario unificar en un solo instrumento normativo los principios, objetivos y directrices que guiarán la gestión responsable de los recursos naturales y la protección de la salud pública, fortaleciendo así la capacidad de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona para afrontar de manera integral los desafíos ambientales y sanitarios de la Provincia de Pamplona.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar la Política Ambiental y Sanitaria para la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona, la cual se establece a continuación.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA. Por medio de la Política Ambiental y Sanitaria de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona se establecen los principios, lineamientos y compromisos para garantizar la protección del medio ambiente y de la salud pública enmarcados en la ejecución de las actividades propias de la atención y gestión hospitalaria. Esta política integra el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, la gestión responsable de residuos, energía y agua, la racionalización del consumo de papel y la promoción de prácticas sanitarias seguras, al tiempo que adopta los objetivos de la Agenda Global de Hospitales Verdes y Saludables para reducir la huella ecológica, optimizar el uso de recursos y generar ambientes más saludables. A través de ella, el Hospital San Juan de Dios de Pamplona establece un modelo de mejora continua basado en programas que fortalecen el desempeño ambiental y sanitario, fomentando la educación y la participación comunitaria como pilares de sostenibilidad.

ARTÍCULO TERCERO. OBJETIVOS. 3.1 Impulsar el mejoramiento continuo en materia ambiental y sanitaria, mediante la adopción de prácticas responsables, sostenibles y seguras que reduzcan los impactos negativos derivados de la prestación de servicios de salud y promuevan una cultura organizacional comprometida con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social institucional.

3.2 Implementar y mantener un enfoque de prevención, mitigación y control de la contaminación, fomentando el uso eficiente de los recursos naturales y energéticos, la minimización de residuos, el uso racional del agua, la gestión segura de sustancias químicas y la promoción de tecnologías limpias en todos los procesos hospitalarios.



**RESOLUCIÓN No 146
(30 DE MAYO DE 2025)**

“Por medio de la cual se actualiza la Política Ambiental y Sanitaria en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona”.

- 3.3 Cumplir de manera rigurosa con la legislación ambiental, sanitaria y de seguridad vigente, así como con aquellos compromisos y estándares voluntarios que la institución suscriba, garantizando su integración a la gestión hospitalaria y su aplicación práctica mediante acciones verificables y medibles.
- 3.4 Fortalecer el liderazgo institucional en sostenibilidad y salud ambiental, como miembro activo de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables, asegurando la implementación progresiva de los objetivos de la Agenda Global en concordancia con las prioridades y capacidades de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona.
- 3.5 Fomentar la concientización, formación y participación del talento humano, contratistas, proveedores y comunidad, a través de programas de sensibilización ambiental, capacitación técnica, y espacios para el diálogo y el aprendizaje colaborativo orientado a la sostenibilidad.
- 3.6 Integrar criterios ambientales en los procesos administrativos y asistenciales, incluyendo la toma de decisiones sobre compras, contratación de servicios, diseño de infraestructura, movilidad institucional y gestión de residuos, promoviendo adquisiciones responsables y soluciones basadas en el ciclo de vida de los productos y servicios.
- 3.7 Promover el uso racional de insumos y recursos institucionales, impulsando prácticas sostenibles como la disminución progresiva del consumo de papel en los procesos aplicables, la optimización del uso de materiales reutilizables y el fortalecimiento de la cultura del reciclaje, separación en la fuente y aprovechamiento de residuos, con el fin de contribuir a la eficiencia operativa y la reducción de la huella ambiental de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona.

ARTÍCULO CUARTO. DEFINICION DE LA POLITICA AMBIENTAL Y SANITARIA. La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona, como institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, reconoce la importancia del medio ambiente como un componente esencial para el bienestar de la comunidad y el desarrollo sostenible del territorio. En coherencia con su compromiso institucional, promueve una gestión responsable que integra criterios ambientales y sanitarios en todos sus procesos asistenciales, administrativos y de apoyo, bajo un enfoque de mejora continua, prevención, cumplimiento normativo y participación de trabajadores y usuarios.

La presente política se fundamenta en el equilibrio de los tres grandes pilares de la sostenibilidad: medio ambiente, sociedad y economía, comprendiendo que la protección ambiental debe estar entrelazada con las necesidades y exigencias que se presentan en la institución, garantizando la salud ambiental sin comprometer la calidad y cumplimiento de las funciones y actividades propias de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona. Esta visión es reforzada por el principio institucional de fomentar una cultura organizacional orientada al cuidado del entorno, la eficiencia en el uso de recursos y la reducción de los impactos generados por las actividades de atención en salud.

ARTÍCULO QUINTO. COMPROMISOS. La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona en el marco de la presente pacta lo siguiente:

- 5.1 Cumplir con la normatividad legal vigente y con otros compromisos voluntarios que la entidad adopte en materia ambiental y sanitaria.
- 5.2 Implementar acciones orientadas a la prevención de la contaminación de las fuentes hídricas, al uso eficiente del agua y la energía, manejo adecuado de vertimientos y al fortalecimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud, promoviendo prácticas seguras, responsables y sostenibles.
- 5.3 Integrar progresivamente los objetivos de la Agenda Global de Hospitales Verdes y Saludables aplicables a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, priorizando los objetivos correspondientes al liderazgo ambiental, la gestión integral de residuos sólidos, el uso eficiente y ahorro del agua, y el uso racional y eficiente de la energía.
- 5.4 Establecer mecanismos de seguimiento y mejora del desempeño ambiental y sanitario mediante auditorías y rondas de seguridad que permitan identificar oportunidades de mejora en beneficio de la gestión ambiental de la institución.



**RESOLUCIÓN No 146
(30 DE MAYO DE 2025)**

"Por medio de la cual se actualiza la Política Ambiental y Sanitaria en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona".

- 5.5 Promover la concientización, formación y sensibilización de funcionarios, proveedores, contratistas, pacientes y comunidad, fomentando la adopción de comportamientos responsables y sostenibles con el medio ambiente en todos los niveles de la organización.
- 5.6 Fortalecer las estrategias de gestión institucional para reducir el consumo de recursos como papel (en los procesos que sea aplicable), agua, combustibles y energía, impulsar la reutilización y el reciclaje como parte del compromiso con un entorno saludable.
- 5.7 Fomentar una gestión ambiental y sanitaria integral basada en la identificación y control de riesgos, mediante la aplicación de principios de bioseguridad, vigilancia ambiental, mitigación de impactos y cultura preventiva en todas las áreas de la institución.

ARTÍCULO SEXTO. Publicar en la página web y redes sociales de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir del día de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

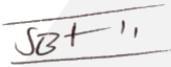
*Dada en Pamplona, a los treinta (30) días del mes de mayo (05) del año dos mil
veinticinco (2025)*



LUIS DANIEL VERJEL SANCHEZ
GERENTE



FABIO ANDRÉS CAMARGO JEREZ
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO



ELIZABETH SANCHEZ BARROSO
ASESORA JURIDICA

Proyectó: Andrés Felipe Cañas F.
Revisó: Elizabeth Sánchez B.
Aprobó: Elizabeth Sánchez B.

